

ORDEN de 27 de abril de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Mediante el Decreto 166/2008, de 17 de octubre, se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda. En sus artículos 5 y 11 se enumeran las competencias que corresponden a la Secretaría General de Economía y a la Dirección General de Política Financiera.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que efectúa la presente Orden pretende adecuar los perfiles de los puestos de trabajo de mayor responsabilidad a las competencias que les corresponden desarrollar dentro de la Secretaría General de Economía y de la Dirección General de Política Financiera.

En este sentido, se modifican las denominaciones de determinados puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda adecuándolas a las funciones encomendadas, se les incorporan nuevos requisitos de titulación y experiencia que se entienden mejorarán el nivel de cualificación técnica y se disgregan y especializan otros para un mejor desempeño de sus funciones.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda en los términos expuestos en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 27 de abril de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

ANADIDOS

11867510	CONSEJERO TECNICO ANALISIS EC.REGIONAL..	1	F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	HACIENDA PUBLICA	28 XXXX-	20.961,00	3	LDO. ECONOMIA	SEVILLA
11867010	CONSEJERO TECNICO DE PREVISION ECONOMICA	1	F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	HACIENDA PUBLICA	28 XXXX-	20.961,00	3	LDO.C.ECON.Y EMPRES.	SEVILLA
11867410	CONSEJERO TCO. A. Y COORD. POL. ECONOM..	1	F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	HACIENDA PUBLICA	28 XXXX-	20.961,00	3	LDO.C.ECON.Y EMPRES.	SEVILLA
11867210	SV. DE G. Y SEGUIMIENTO DE LA POL. ECON.	1	F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	HACIENDA PUBLICA	28 XXXX-	20.961,00	3	LDO.C.ECON.Y EMPRES.	SEVILLA
11867310	GABINETE TCO. DE POLITICAS SECTORIALES..	1	F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	HACIENDA PUBLICA	27 XXXX-	18.867,96	3	LDO.C.ECON.Y EMPRES.	SEVILLA
11867110	GABINETE TCO. DE ANALISIS MACROECONOMICO	1	F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	HACIENDA PUBLICA	27 XXXX-	18.867,96	3	LDO.C.ECON.Y EMPRES.	SEVILLA
SUPRIMIDOS													
9810310	CONSEJERO TECNICO.....	3	F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	HACIENDA PUBLICA	28 XXXX-	20.961,00	3		SEVILLA
1762210	SV. POLITICA ECONOMICA.....	1	F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	HACIENDA PUBLICA	28 XXXX-	20.961,00	3		SEVILLA
9992210	GABINETE TECNICO POLITICAS PUBLICAS.....	1	F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	HACIENDA PUBLICA	27 XXXX-	18.867,96	3		SEVILLA
9992310	GABINETE TECNICO COYUNTURA ECONOMICA.....	1	F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	HACIENDA PUBLICA	27 XXXX-	18.867,96	3		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RTIDP	Euros	

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. POLITICA FINANCIERA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. DE POLÍTICA FINANCIERA

SEVILLA

AÑADIDOS

11866810	SUBDIRECTOR/COORDINADOR.....	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	25.942,56	3	LDO. DERECHO LDO. C. ECON. Y EMPRES.	SEVILLA
11866910	SV. SECTOR ASEGURADOR.....	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.961,00	3	LDO. DERECHO LDO. C. ECON. Y EMPRES.	SEVILLA

SUPRIMIDOS

9799210	SUBDIRECTOR FINANCIERO.....	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	25.942,56	3		SEVILLA
9799310	SV. SECTOR ASEGURADOR.....	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.961,00	3		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RTIDP	Euros	

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. PLANIFICACION

CENTRO DESTINO: D.GRAL. PLANIFICACION

SEVILLA

MODIFICADOS

9894410	GABINETE DE ESTUDIOS Y GESTION.....	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	18.867,96	3		SEVILLA
9894410	GABINETE DE ESTUDIOS Y GESTION.....	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA ORD. ECONOMICA	27 XXXX-	18.867,96	3		SEVILLA